



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 062

19 SEP 2013

Por el cual se crea el programa de Doctorado Interinstitucional de Educación y Cultura Ambiental.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Estatuto General de la Universidad de Pamplona requiere liderar procesos de investigación aplicada con alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y el país y se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
2. Que, conforme a lo establecido en el literal h del artículo 23 del Estatuto General es función del Consejo Superior: "Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico".
3. Que el programa de Doctorado Interinstitucional de Educación y Cultura Ambiental se ajusta a las normas pertinentes, siendo entre otras, Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones; y el Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
4. Que las Universidades de la Amazonía, Francisco de Paula Santander, Pamplona y Surcolombiana celebran Convenio de Cooperación Interinstitucional para ofrecer el Programa Doctoral en Educación y Cultura Ambiental, cuyo objeto es diseñar, organizar y ejecutar de manera conjunta el Programa Doctoral en Educación y Cultura Ambiental.
5. Que el Consejo de Facultad en su sesión del día 26 de abril del 2013, y según consta en el Acta No.10, acordó la aprobación y creación del programa de doctorado Interinstitucional de Educación y Cultura Ambiental.
6. Que el Consejo Académico en su sesión del 21 de agosto de 2013, y según consta en el Acta No. 018, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura y del Sistema de



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

19 SEP 2013

0 6 2 11

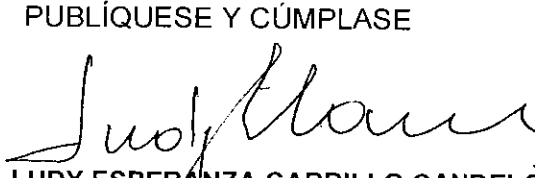
Autoevaluación y Acreditación Institucional, aprobó solicitar al Consejo Superior Universitario la creación del Programa de Doctorado Interinstitucional de Educación y Cultura Ambiental.


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el Programa de Doctorado Interinstitucional de Educación y Cultura Ambiental con un total de 100 créditos, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, con metodología presencial con sede en la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el SNIES la notificación del respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
 Presidenta Delegada


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
 Secretaria

Proyectó:


Víctor Manuel Gélvez Ordoñez
 Vicerrector Académico

Revisó:


Judith Magaly Carvajal Contreras
 Asesora Jurídica Externa